Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la justificación jurídica que ampara la alteración del sentido de un informe de intervención tras una reunión entre Consejeras del Gobierno y Directores Generales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Consejera de Economía y Hacienda para su contestación en Pleno.

¿Cuál es la justificación jurídica que ampara que, tras una reunión entre Consejeras del Gobierno y directores generales, se altere el sentido de un informe de intervención?

Pamplona, a 22 de septiembre de 2022.

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia